I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1127

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 17 JUN. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2217/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/584/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa N°2054 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se realizará una reunión de trabajo con organizaciones comunales y con los dirigentes sociales, en especial de las organizaciones territoriales, para planificar las estrategias de crecimiento y desarrollo de la comuna, conducentes a establecer las actividades de interés de la comunidad en los términos que señala la ley orgánica Municipal al escribir las funciones municipales.

Que, en efecto, el diálogo permanente entre la autoridad y los dirigentes sociales permite conocer las aspiraciones e inquietudes de la comunidad organizada y, en ese escenario, realizar las actividades que la comunidad aspira y lidere su municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"RECONOCIMIENTO A MUJERES LÍDERES Y DIRIGENTAS DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE CERRILLOS",** que tendrá por objetivo reunir a Mujeres Dirigentes Sociales de la comuna de Cerrillos que se han capacitado, tanto de Organizaciones Territoriales como Funcionales, junto a Autoridades Nacionales, Parlamentarios y sus Autoridades Comunales.

2. La Unidad responsable del programa será la Administración Municipal a través del Departamento de Relaciones Públicas.

3. Autorizase la contratación directa para la compra de galvanos para 50 mujeres.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$500.000.- (quinientos mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1127

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Relaciones Públicas
Página Web.